



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 035 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 13 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 001-2011-GR PUNO/SGDNC; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley Nº 19338 de fecha 28 de Marzo de 1972 se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de proteger a la población, en casos de desastres o de calamidad de toda índole, cualquiera sea su origen, previendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación; siendo modificado por Decretos Legislativos Nº 442, 735, 905 y por Ley Nº 25414

Que, la normatividad mencionada, entre otros, señala la obligación de organizar a la población para el cumplimiento de las normas, sobre la base del concepto de solidaridad, que implica autoayuda, estableciendo además la obligación de conformar el Comité Regional de Defensa Civil, el que deberá ser presidido por el Presidente del Gobierno Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITE REGIONAL DE DEFENSA CIVIL de la Región Puno, integrado por:

- **PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, quien lo preside**
- GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO
- OBISPO DE LA DIÓCESIS DE PUNO
- PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
- FISCAL SUPERIOR DECANO DEL MINISTERIO PÚBLICO
- PROCURADOR ANTICORRUPCIÓN DE PUNO
- FISCAL PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- JEFE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE PUNO
- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
- RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA
- COMANDANTE DE LA IV BRIGADA DE MONTAÑA
- JEFE DE LA XII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- JEFE DE LA CAPITANÍA GUARDACOSTAS LACUSTRE DE PUNO
- JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PUNO
- DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PUNO
- DIRECTOR REGIONAL DE DEFENSA CIVIL INDECI PUNO
- COORDINADOR ZONAL PROVIAS DESCENTRALIZADO
- DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA SENASA PUNO
- GERENTE DEPARTAMENTAL DE ESSALUD PUNO
- PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA PUNO
- GERENTE GENERAL DE ELECTRO PUNO S.A.
- GERENTE GENERAL EMSAPUNO
- DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA PUNO
- DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA PUNO
- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE PUNO
- JEFE ZONAL DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.
- DIRECTOR REGIONAL DEL SENAHMI
- JEFE DE LA INTENDENCIA DE ADUANAS PUNO
- JEFE DE SENAHMI PUNO
- DIRECTOR EJECUTIVO PROYECTO ESPECIAL LAGO TITICACA
- DIRECTOR EJECUTIVO PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA
- DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 035 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 13 ENE 2011

- DIRECTOR EJECUTIVO PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS
- DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO PUNO
- JEFE ZONAL AGRO RURAL PUNO
- REPRESENTANTES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES:
- CARE PERÚ
- GLOBAL HUMANITARIA
- SOLARIS PERÚ
- CARITAS PUNO Y JULI
- ADRA OFASA
- MOVIMIENTO MANUELA RAMOS
- DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO
- DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PUNO
- DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS PUNO
- COLEGIO DE PERIODISTAS DE PUNO
- JEFE BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ SUCURSAL DE PUNO
- ADMINISTRADOR DEL BANCO DE LA NACIÓN – SUCURSAL DE PUNO
- DIRECTOR DE PRONAA PUNO
- PRESIDENTES DE LOS TRECE (13) COMITÉS PROVINCIALES DE DEFENSA CIVIL

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Regional de Defensa Civil del departamento de Puno, para el cumplimiento de sus funciones, estará conformado por las siguientes Comisiones:

1. COMISIÓN COORDINADORA DE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCIÓN
2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
3. COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
4. COMISIÓN DE OPERACIONES, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
5. COMISIÓN DE LOGÍSTICA
6. COMISIÓN DE SALUD
7. COMISIÓN DE LEY, ORDEN E INSPECCIONES TÉCNICAS
8. COMISIÓN DE COMUNICACIONES

ARTICULO TERCERO.- El Comité Regional de Defensa Civil del departamento de Puno, en situaciones de emergencia, está conformado por las Comisiones que a continuación se indican, las cuales se constituirán en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER:

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN:
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
2. COMISIÓN DE OPERACIONES:
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
3. COMISIÓN DE LOGÍSTICA:
DIRECTOR DE PRONAA PUNO
4. COMISIÓN DE SALUD:
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
5. COMISIÓN DE LEY Y ORDEN:
DIRECTOR DE LA XII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE PERÚ
6. COMISIÓN DE COMUNICACIONES:
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ REGIONAL DE DEFENSA CIVIL:
SUBGERENTE DE DEFENSA NACIONAL Y CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL